



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

## RESOLUCION No. 011

Septiembre 20 de 2024

“Por la cual se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Clubes

El Comité Ejecutivo de la LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

### CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo con las facultades concedidas por los Artículos 25 y 28 se puede convocar a Asamblea General Extraordinaria, con el fin de resolver asuntos específicos.
- Que teniendo en cuenta que el pasado 26 de agosto de 2024 se recibió requerimiento por parte de la secretaria de Cultura Recreación y deporte, en el que se nos informa que no se realizó la inscripción de la señora Sandra Yineth Montealegre como miembro del órgano de administración, ya que, durante la elección llevada a cabo en la Asamblea del 27 de junio de 2024, no obtuvo la mayoría absoluta de los votos de los asistentes, es decir, la mitad más uno de los votos posibles.
- Que en la asamblea desarrollada el pasado 27 de junio de 2024, el Señor Julio Higuera Pachón, revisor fiscal de la liga presentó su renuncia.
- Que ante la imposibilidad de hacer uso del escenario bolera El salitre condición previa de la asamblea para que se reanudara el acuerdo No 20, El Comité Ejecutivo respetuosamente solicita a los asambleístas disponer la reactivación total del Acuerdo 20 suspendido temporalmente en algunos de sus artículos del proceso deportivo por este colegiado y al haberse evidenciado el gran deterioro de las finanzas de la Liga que la tienen al borde inminente de entrar en cesación de pagos, por el desajuste ocasionado principalmente por la carencia de los pocos ingresos que le proporcionaban la organización directa de las múltiples liguillas que eran parte del proceso con las que se pretendió siempre apalancar algunos de los gastos.
- Que de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea extraordinaria celebrada el 27 de Junio de 2024 se hace necesaria la presentación, discusión y aprobación

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1

Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia.

Tels (57-1) 2 500 400 2258025. Email: [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com) . [www.ligadebolodebogota.com](http://www.ligadebolodebogota.com)



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

del presupuesto de la Liga para el tiempo faltante para culminar el presente año.

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Convocar a los Clubes Afiliados a Asamblea General Extraordinaria, para el lunes 30 de septiembre de 2024, a las **5:00** pm. En las instalaciones de la Liga.

**ARTICULO SEGUNDO.** - El orden del día de la Asamblea, será el siguiente:

1. Llamado a lista, recepción y revisión de credenciales.
2. Verificación del quórum e instalación de la Asamblea.
3. Lectura de la aprobación de la comisión verificadora del Acta anterior.
4. Definición sistema de votación.
5. Designación de la Comisión Verificadora del contenido del Acta correspondiente a la presente Asamblea.
6. Situación Financiera de la Liga
7. Apoyo económico deportistas
8. Suspensión del Acuerdo transitorio
9. Proyecto Presupuesto
10. Nombramiento miembro faltante del órgano de administración
11. Elección Revisor fiscal Principal
12. Cierre de la Asamblea.

**ARTICULO TERCERO.** - Cada Club afiliado tendrá derecho a designar un Delegado con derecho a voz y voto. Podrá asimismo designar un suplente, el cual puede intervenir en las deliberaciones, con derecho a voto cuando no esté presente el principal.

**ARTICULO CUARTO.** - Para tener derecho a voto es necesario contar con Reconocimiento Deportivo vigente ante el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, así como estar a Paz y Salvo por todo concepto con la tesorería de la Liga de Bolo de Bogotá.

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1

Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia.

Tels (57-1) 2 500 400 2258025. Email: [ligabolobogota@gmail.com](mailto:ligabolobogota@gmail.com) . [www.ligadebolodebogota.com](http://www.ligadebolodebogota.com)



# LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

**ARTICULO QUINTO.** - La calidad de Delegado se acreditará mediante documento escrito y firmado por el Representante Legal del Club afiliado, documento que se entregará a la secretaría de la Asamblea y se anexará al acta respectiva

**ARTÍCULO SEXTO.** - Las votaciones serán públicas o secretas, según decisión mayoritaria de los delegados de los Clubes afiliados. La secretaría llamará uno por uno a los Delegados acreditados, quienes expresarán públicamente su parecer en el caso de ser pública la votación. De ser secreta la votación depositarán su papeleta en la urna dispuesta para tal fin. La presidencia de la Asamblea designará una Comisión que se encargará de escutar los votos y anunciar los resultados.

**ARTICULO SEPTIMO.** - Se recuerda a los afiliados que para estar a paz y salvo con la tesorería de la Liga, deben cancelar antes de la hora de inicio de la Asamblea, los saldos pendientes a 31 de diciembre de 2023, así como la cuota de anualidad año 2024 de los deportistas inscritos (mínimo 10).

**ARTICULO OCTAVO.** - La Asamblea podrá sesionar y deliberar cuando estén presentes como mínimo, la mitad más uno de los Clubes afiliados en uso de sus derechos.

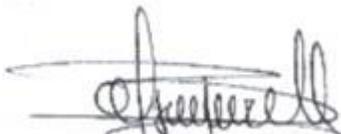
**ARTICULO NOVENO.** - Enviar copia de la presente Resolución al Ministerio del Deporte "Mindeporte", al Instituto Distrital de Recreación y Deporte "I.D.R.D.", a la Federación Colombiana de Bowling y a los Clubes afiliados para su respectivo conocimiento.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los (20) días de septiembre de dos mil veinticuatro.

### COMITÉ EJECUTIVO - LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

  
**JORGE ENRIQUE OSPINA MERCHAN**  
Presidente

  
**PATRICIA SALGUERO C.**  
Directora Ejecutiva

LIGA DE BOLO DE BOGOTA  
PRESUPUESTO 2024

ITEM	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	AGOSTO	saldo a favor	SEPTIEMBRE	saldo a favor	OCTUBRE	saldo a favor	NOVIEMBRE	saldo a favor	DICIEMBRE	saldo a favor
INGRESOS	ANUALIDAD LIGA						\$ 600.000					
INGRESOS	BOGOTANOS SELECTIVO				\$ 2.280.000							
INGRESOS	LIGUILLAS											
INGRESOS	LIGUILLA BONIFICADA	MOVIMIENTO PROCESOS-ABIERTA			\$ 8.000.000		\$ 8.000.000		\$ 8.000.000		\$ 8.000.000	
INGRESOS	LIGUILLA LIGA	MOVIMIENTO PROCESOS			\$ 5.440.000		\$ 17.280.000		\$ 32.400.000			
INGRESOS	INTERCLUBES	TORNEO PAREJAS					\$ 16.000.000					
INGRESOS	COPA NAVIDAD	COPA NAVIDAD							\$ 16.750.000			
INGRESOS	ACTIVIDAD LIGA	BINGO VIRTUAL					\$ 9.000.000					
INGRESOS	ESCALAFÓN	MOVIMIENTO EN CLUBES			\$ 90.000		\$ 2.400.000		\$ 2.400.000		\$ 2.400.000	
INGRESOS	ACTIVIDAD LIGA	RIFA									\$ 2.000.000	
INGRESOS	DONACION LINEAJE ESCUELA											
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>\$ -</b>		<b>\$ 15.810.000</b>		<b>\$ 53.280.000</b>		<b>\$ 59.550.000</b>		<b>\$ 12.400.000</b>	
COSTOS	ANUALIDAD LIGA				\$ -		\$ -	\$ 600.000				
COSTOS	BOGOTANOS SELECTIVO				\$ 2.258.600	\$ 21.400						
COSTOS	LIGUILLA BONIFICADA				\$ 7.596.000	\$ 404.000	\$ 7.596.000	\$ 404.000	\$ 7.596.000	\$ 404.000	\$ 7.596.000	\$ 404.000
COSTOS	LIGUILLAS LIGA(Procesos)				\$ 3.893.600	\$ 1.546.400	\$ 15.324.000	\$ 1.956.000	\$ 27.924.000	\$ 4.476.000		
COSTOS	INTERCLUBES (PAREJAS)						\$ 15.952.000	\$ 48.000				
COSTOS	COPA NAVIDAD								\$ 15.296.000	\$ 1.454.000		\$ -
COSTOS	BINGO						\$ 6.000.000	\$ 3.000.000			\$ -	
COSTOS	ESTADISTICAS ESCALAFON	MOVIMIENTO CLUBES			\$ 21.600	\$ 68.400	\$ 172.800	\$ 2.227.200	\$ 172.800	\$ 2.227.200	\$ 172.800	\$ 2.227.200
COSTOS	ACTIVIDAD LIGA	RIFA									\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
<b>TOTAL COSTOS</b>			<b>0</b>		<b>\$ 13.769.800</b>		<b>\$ 45.044.800</b>		<b>\$ 50.988.800</b>		<b>\$ 7.768.800</b>	
<b>SALDO A FAVOR</b>			<b>0</b>	<b>\$ -</b>		<b>\$ 2.040.200</b>		<b>\$ 8.235.200</b>		<b>\$ 8.561.200</b>		<b>\$ 3.631.200</b>
<b>SALDO TOTAL A FAVOR</b>							<b>\$ 22.467.800</b>					
GASTOS	ADMINISTRATIVOS	PERSONAL	\$ 6.864.632		\$ 1.960.000		\$ 1.960.000		\$ 1.960.000		\$ 1.960.000	
GASTOS	ADMINISTRATIVOS	CONTADOR GENERAL	\$ 1.300.000		\$ 1.400.000		\$ 350.000		\$ 350.000		\$ 350.000	
GASTOS	ADMINISTRATIVOS	DIRECCIÓN EJECUTIVA	\$ 3.853.482		\$ 2.450.000		\$ 2.450.000		\$ 2.450.000		\$ 2.450.000	
GASTOS	ADMINISTRATIVOS	PAGINA WEB	\$ 3.740.000		\$ 480.000		\$ 480.000		\$ 480.000		\$ 480.000	
GASTOS	ADMINISTRATIVOS	AFILIACIONES FEDECOBOL			\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
GASTOS	ADMINISTRATIVOS	SERVICIOS PUBLICOS			\$ 150.000		\$ 150.000		\$ 150.000		\$ 150.000	
GASTOS	ADMINISTRATIVOS	SUMINISTROS			\$ 150.000		\$ 150.000		\$ 150.000		\$ 150.000	
GASTOS	ADMINISTRATIVOS	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO			\$ 50.000		\$ 50.000		\$ 50.000		\$ 50.000	
GASTOS	ADMINISTRATIVOS	GASTOS DE VIAJE			\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
GASTOS	ADMINISTRATIVOS	CAPACITACIÓN			\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
GASTOS	ADMINISTRATIVOS	DIVERSOS (ARRENDAMIENTO CBS )	\$ 15.446.549		\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
GASTOS	ADMINISTRATIVOS	PÓLIZA SEGURO			\$ -		\$ -		\$ -		\$ -	
GASTOS	FINANCIEROS	IMPUESTOS										
GASTOS	NO OPERACIONALES	FINANCIEROS			\$ 150.000		\$ 150.000		\$ 150.000		\$ 150.000	
GASTOS	ADMINISTRATIVOS	SEGURIDAD SOCIAL(Ana, Uriel, Ines)			\$ 500.000		\$ 500.000		\$ 500.000		\$ 500.000	
GASTOS	ADMINISTRATIVOS	AUXILIAR DE SERVICIO			\$ 100.000		\$ 100.000		\$ 100.000		\$ 100.000	
GASTOS	PROCESO JURICO	LUZ MIRELLA LOPEZ			\$ 1.600.000		\$ 1.600.000		\$ 1.600.000		\$ 1.600.000	
GASTOS	ADMINISTRATIVOS	LIQUIDACION. (Provisión)			\$ 1.200.000		\$ 1.200.000		\$ 1.200.000		\$ 1.200.000	
CUENTAS X PAGAR	ANTICIPOS		5.000.000		5.000.000							
<b>TOTAL GASTOS fijos *mes</b>			<b>\$ 36.204.663</b>		<b>\$ 15.190.000</b>		<b>\$ 9.140.000</b>		<b>\$ 9.140.000</b>		<b>\$ 9.140.000</b>	
<b>GRAN TOTAL GASTOS PERIODO</b>				<b>-\$ 36.204.663</b>		<b>-\$ 13.149.800</b>		<b>-\$ 904.800</b>		<b>-\$ 578.800</b>		<b>-\$ 5.508.800</b>
<b>TOTAL EGRESOS PERIODO</b>							<b>-\$ 56.346.863</b>					
<b>TOTAL INGRESOS MENOS EGRESOS</b>											<b>-\$ 56.346.863</b>	